



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN No DTV 6 – 678**  
( 5 DIC 2016 )

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS A DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER SELECCIONADOS, CLASIFICADOS E INCLUIDOS EN EL BANCO DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LA TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL

### EL CONSEJO ACADEMICO DE LA TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus atribuciones definidas en el numeral 7, artículo 22 del Acuerdo 14 de 2004, y Artículo 62 del Acuerdo 09 de 2004 y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 009 del 26 abril de 2004, el Consejo Directivo Nacional de la ESAP actualizó el Estatuto de Personal Docente de la ESAP, y estableció criterios para la vinculación de los profesores de carrera, ocasionales y de hora cátedra para los programas curriculares.

Que según el artículo 61 del Acuerdo 009 de 2004, la vinculación de los profesores hora-cátedra, ocasionales, visitantes y adjuntos obedecerá a criterios académicos, orientados al logro de la Misión Institucional y a cubrir las necesidades de los programas curriculares, y atenderá criterios de objetividad, rigor y transparencia, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y los reglamentos internos.

Que según el artículo 62 define que los Comités Curriculares harán la convocatoria y selección de profesores hora cátedra previa autorización de la Subdirección Académica.

Que de acuerdo al Numeral 12 del Artículo 20 del Acuerdo 014 de 2004 (Régimen académico), se determina la competencia de los Comités Curriculares de la ESAP para desarrollar el proceso de selección de docentes catedráticos.

Que en la sesión del 24 de noviembre de 2016 el Consejo Académico Territorial, estableció la necesidad de realizar las convocatorias que se requieren para alimentar el banco de Docentes Catedráticos para el periodo 2017 según las necesidades del servicio, definió las pautas, criterios y perfiles que se requieren para la selección de los mismos.

En consecuencia, el Consejo Académico Territorial, .

11

**RESOLUCIÓN No DTV 6 –**  
( 05 de 2016 )

678

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS A DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER SELECCIONADOS, CLASIFICADOS E INCLUIDOS EN EL BANCO DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LA TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Abrir convocatoria pública de méritos a docentes universitarios de diferentes campos del saber, para ser seleccionados, clasificados e incluidos en el banco de docentes hora catedra en la territorial Valle del Cauca para el programa administración pública territorial

**SEGUNDO:** Lugar de inscripción en la ESAP Territorial Valle, como se relaciona a continuación:

<u>SEDE</u>	<u>LUGAR DE INSCRIPCIÓN</u>
Territorial Valle del Cauca	Avenida 2 Bis No 24 AN – 25 – Oficina de Correspondencia

Para la inscripción se deberá utilizar el formulario diseñado para tal propósito, que se encuentra en la página Web de la ESAP, o podrá solicitarse en la Coordinación Académica de la ESAP Valle. Para su diligenciamiento se deberán cumplir las instrucciones detalladas en el mismo.

La inscripción de aspirantes se restringe a un sólo núcleo académico y hasta dos asignaturas, según el objeto de esta convocatoria. En el caso de que el interesado se inscriba a más de un núcleo, se atenderá la primera inscripción y se anularán las demás. Una vez vencido el término de la inscripción fijado en el cronograma de la convocatoria pública, no se recibirán documentos adicionales a los entregados inicialmente, ni cambio de inscripción.

**TERCERO:** Las plazas en oferta en esta convocatoria, correspondientes al Programa de Pregrado de Administración Pública Territorial, son las siguientes:

NUCLEO	ASIGNATURA	PERFIL
ORGANIZACIONES PUBLICAS	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PSICOLOGÍA; TÍTULO DE POSTGRADO EN, DERECHO LABORAL, PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL, GESTIÓN DEL TALENTO O ÁREAS AFINES.
FORMACIÓN GENERAL	INGLES	LICENCIADO EN IDIOMAS, Y/O PROFESIONAL EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS, FILOLOGÍA; TÍTULO DE POSGRADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, EN LENGUAS EXTRANJERAS Y/O ÁREAS AFINES

**RESOLUCIÓN No DTV 6 –**      678  
 ( 05 DIC 2016 )

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS A DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER SELECCIONADOS, CLASIFICADOS E INCLUIDOS EN EL BANCO DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LA TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL**

NUCLEO	ASIGNATURA	PERFIL
FORMACIÓN GENERAL	MATEMATICAS	PROFESIONAL O LICENCIADO EN MATEMÁTICAS, FÍSICA, ECONOMÍA O ESTADÍSTICA. TÍTULO DE POSTGRADO EN MATEMÁTICAS O AFINES.
ESPACIO, TIEMPO Y TERRITORIO	GLOBALIZACION, GEOESTRATEGIA Y RELACIONES INTERNACIONALES	GEOGRAFO, LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES, POLITOLOGO Y ESPECIALISTA EN ÁREAS AFINES
GESTION DEL DESARROLLO	PROYECTOS DE DESARROLLO PLANEACIÓN DEL DESARROLLO	PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS O AFINES, INGENIERO INDUSTRIAL CON POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ECONOMÍA, DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL, PROYECTOS DEL DESARROLLO, GERENCIA SOCIAL, POLÍTICAS PÚBLICAS, PROYECTOS SOCIALES, DESARROLLO REGIONAL
ECONOMIA DE LO PUBLICO	ECONOMIA DE LO PUBLICO I Y II	PROFESIONAL EN ECONOMÍA CON POSGRADO EN LAS ÁREAS DE ECONOMÍA O FINANZAS, DESARROLLO ECONÓMICO, ECONOMÍA POLÍTICA O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA..

**CUARTO:** Requisitos Generales Mínimos.

1. Título universitario de acuerdo a los perfiles establecidos.
2. Título de posgrado en áreas afines a la asignatura o núcleo temático.
3. Un (1) año de experiencia docente universitaria de tiempo completo, o su equivalente, acorde con las normas reglamentarias de la ESAP.
4. Elaborar y Presentar en físico un ensayo académico original sobre un tema de la asignatura a la cual aspira (Teniendo en cuenta las normas APA con un mínimo de 10 cuartillas)
5. Elaborar y presentar la guía catedra objeto de la asignatura a desarrollar. Si se presenta a un núcleo con dos asignaturas deberá presentar una guía por cada asignatura,
6. Anexar certificación de la evaluación del desempeño docente, si se encuentra vinculado con otras universidades, esta debe corresponder al último año laboral con un nivel mínimo satisfactorio.
7. Ser ciudadano en ejercicio o extranjero residente con visa de trabajo.

**RESOLUCIÓN No DTV 6 – 678**  
( 05 DIC 2016 )

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS A DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER SELECCIONADOS, CLASIFICADOS E INCLUIDOS EN EL BANCO DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LA TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL

**QUINTO: Documentos que se deben presentar para la inscripción:**

1. Formulario de inscripción, establecido por la ESAP debidamente diligenciado.
2. Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía, o de extranjería con visa de trabajo.
3. Fotocopia del título profesional universitario y del acta de grado
4. Fotocopia del título de postgrado y del acta de grado correspondiente.
5. Para los títulos obtenidos en el exterior, se debe presentar la convalidación vigente de estos, ante las autoridades colombianas competentes.
6. Certificaciones que demuestren la experiencia docente universitaria en programas académicos formales de universidades reconocidas por el Estado Colombiano. Las certificaciones deberán especificar: intensidad horaria en cada una de las asignaturas por semestres, tipo de vinculación y dedicación (tiempo completo, medio tiempo u hora cátedra). Estos documentos deberán contener como mínimo: Nombre o razón social de la empresa que la expide, fechas exactas de vinculación y de desvinculación, descripción de funciones desempeñadas en cada empleo o de las obligaciones de la vinculación, jornada y semestre laborado.
7. En caso que las tuviera, aportar las certificaciones que acrediten la experiencia en investigación, experiencia profesional y /o publicaciones.
8. Certificación de la evaluación del desempeño docente, si se encuentra vinculado con otras universidades, esta debe corresponder al último año laboral con un nivel mínimo satisfactorio. Guía de Cátedra de la asignatura del núcleo al que se presenta (debe contener: contenidos mínimos de la asignatura, metodología, objetivos, plan temático, intensidad horas/tema; bibliografía, logros) y ser diligenciado en el formato institucional, el cual puede ser obtenido a través de la página WEB de la ESAP o en las oficinas de la Coordinación Académica Territorial.

Las certificaciones de estudio y experiencia que no cumplan con lo requerido en esta convocatoria, no serán tenidas en cuenta para la etapa de análisis de antecedentes.

Todos los documentos adjuntos al formulario de inscripción deberán entregarse debidamente legajados y foliados en una carpeta celuguía tamaño oficio, vertical, marcada con el nombre del aspirante, y el núcleo y la(s) asignatura(s) a las cuales aspira, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Una vez recibidos los documentos por la oficina de correspondencia, se firmara una copia del formulario de inscripción que debe llevar el interesado y se le entregará al aspirante como prueba oficial del acto de inscripción a esta convocatoria.

**RESOLUCIÓN No DTV 6 – 670**  
( 05 DIC 2016 )

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS A DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER SELECCIONADOS, CLASIFICADOS E INCLUIDOS EN EL BANCO DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LA TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL

- El horario de recepción de documentos será en jornada continua de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en la oficina de correspondencia de la Territorial Valle.
- La entrega de los documentos de manera oportuna y en los plazos establecidos en la presente convocatoria es una obligación a cargo del aspirante, la no presentación de la documentación dentro de estos plazos se entenderá como que el aspirante desiste de continuar con el proceso de selección.
- La ESAP se reserva el derecho de verificar la información consignada por el aspirante en la hoja de vida.
- Las certificaciones correspondiente a la educación para el trabajo y el desarrollo humano no se tendrán en cuenta (seminarios, diplomados, cursos, etc.).
- Las inscripciones únicamente se recibir en físico en los tiempos y lugar establecidos en esta convocatoria.

**Parágrafo:** Equivalencia a la experiencia docente para ser clasificados como profesores hora catedra. El aspirante que no cuente con el año de experiencia docente requerido como mínimo deberá certificar por lo menos veinte (20) horas de capacitación en docencia universitaria, expedidas por instituciones educativas reconocidas por el Estado.

**SEXTO:** La convocatoria se realizará en tres etapas:

**1. Verificación de requisitos mínimos (eliminatória):**

En esta fase se revisará que el aspirante cumpla con los documentos mínimos solicitados en la presente convocatoria, lo que le permitirá continuar en la siguiente etapa. La Coordinación Académica publicará el listado de admitidos y no admitidos de la presente convocatoria en la página de la ESAP. [www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

El aspirante admitido deberá presentarse en la ESAP Territorial Valle, en la fecha, lugar y hora, establecidos para la sustentación de su Guía de Cátedra, la cual se publicará en la página web de la ESAP y Cartelera institucional.

Los aspirantes inconformes con el resultado, podrán presentar reclamaciones por medio escrito ante el Consejo Académico Territorial convocante solo el día

**RESOLUCIÓN No DTV 6 –**  
 ( 05 DIC 2016 )

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS A DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER SELECCIONADOS, CLASIFICADOS E INCLUIDOS EN EL BANCO DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LA TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL

siguiente a la publicación de los mismos. Las reclamaciones se resolverán dentro de los términos del cronograma previsto en esta convocatoria

2. **Análisis de antecedentes (clasificatoria):** Una vez realizada la verificación de los requisitos mínimos, se analizarán los documentos presentados y serán valorados bajo las siguientes escalas, la cual corresponde a 50 puntos de un total de 100.

**20 PUNTOS - ANTECEDENTES ACADÉMICOS**

FORMACION ACADEMICA	Puntaje Total	CALIFICACIÓN
Pregrado	10	Por cada pregrado adicional se reconocerán dos (2) puntos. No se reconocerán puntos por más de dos (2) pregrados adicionales.
Especialización	5	Por cada Especialización adicional se reconocerán un (1) punto. No se reconocerán puntos por más de dos (2) Especializaciones adicionales.
Maestrías	5	Por cada Maestría adicional se reconocerán dos (2) puntos No se reconocerán puntos por más de dos (2) Maestrías
Doctorado	5	Por cada doctorado adicional se reconocerán 4 puntos. No se reconocerán puntos por más de un (1) doctorado.
NOTA: Si al aplicar los anteriores criterios, alguno de los aspirantes a docente catedrático obtuviere una puntuación superior a 20 puntos, le serán asignados 20 puntos total por títulos académicos.		

**EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA**

EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA:	Puntaje total
Por un año de Experiencia docente universitaria Cumplimiento del tiempo requerido en la convocatoria: un (1) año	10

RESOLUCIÓN No DTV 6 –

678

( 5 OCT 2016 )

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS A DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER SELECCIONADOS, CLASIFICADOS E INCLUIDOS EN EL BANCO DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LA TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL

equivale a tres (3) puntos. Se sumará un punto por cada año adicional certificado hasta un máximo de 10 puntos	
<b>Experiencia en Investigación</b> Un (1) año de experiencia en investigación equivale a 3 puntos, se sumara un punto por cada año adicional certificado hasta un máximo de 5 puntos	5
NOTA: Si al aplicar los anteriores criterios, alguno de los aspirantes a docente catedrático, obtuviere una puntuación superior a 15 puntos, le serán asignados 15 puntos total por Experiencia Docente Universitaria.	

Se considera equivalente a un año de experiencia docente universitaria de tiempo completo, una o cualquiera de las siguientes alternativas:

- Presentar y sustentar un ensayo y una guía de clase.
- Trescientas ochenta y cuatro (384) horas como profesor catedrático certificadas por Instituciones de educación superior.
- El título de maestría y seis meses de Experiencia docente universitaria.
- El título de Doctorado

**PARAGRAFO:** El aspirante que en el análisis de antecedentes – evaluación de la hoja de vida- no alcance 25 Puntos, no será llamado a sustentación de la guía de cátedra.

Estos puntajes son acumulables hasta alcanzar el máximo establecidos para el factor a calificar.

Únicamente serán llamados a sustentación de la guía de cátedra quienes hayan reunido los requisitos mínimos.

3. **Calificación de Guía de cátedra y sustentación**, en esta etapa se revisará que la guía cumpla con la estructura pedagógica y disciplinar adecuada al saber administrativo público y se procederá a citar a la respectiva sustentación.

Esta fase tendrá un valor de 50 puntos del total de la calificación discriminado así:

- Elaboración y contenidos de la guía de cátedra: 15 puntos.
- Sustentación de la guía de cátedra: 35 puntos.

**RESOLUCIÓN No DTV 6 -**  
( 05 DIC 2016 )

670

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS A DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER SELECCIONADOS, CLASIFICADOS E INCLUIDOS EN EL BANCO DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LA TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL

**PARAMETROS DE SUSTENTACIÓN**

**GUIA DE CÁTEDRA**

1. Teorías vigentes relacionadas con los contenidos
2. La argumentación sobre la selección de temas para desarrollar puesto en las necesidades de un administrador público
3. Las estrategias en clase y extra clase para el desarrollo de las temáticas
4. Las competencias que quiere desarrollar
5. El soporte de la bibliografía que va a utilizar
6. Tipos de evaluación

**SUSTENTACIÓN**

Capacidad de oratoria, unidad temática y organización de contenidos

**CONTENIDO Y SUSTENTACIÓN DE LA GUÍA DE CÁTEDRA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
<b><u>GUIA DE CÁTEDRA</u></b> 1) Teorías vigentes relacionadas con los contenidos 2) La argumentación sobre la selección de temas para desarrollar puesto en las necesidades de un administrador público 3) Las estrategias en clase y extra clase para el desarrollo de las temáticas 4) Las competencias que quiere desarrollar 5) El soporte de la bibliografía que va a utilizar	Contenido de la guía de la cátedra de 1 a 35 puntos



## RESOLUCIÓN No DTV 6 –

( 0 5 DIC 2016 )

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS A DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER SELECCIONADOS, CLASIFICADOS E INCLUIDOS EN EL BANCO DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LA TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL

**ARTÍCULO 63.** *“Una vez recibidas las hojas de vida debidamente soportadas según las especificaciones establecidas en cada una de las categorías del escalafón, el Comité de Personal Docente, procederá a hacer la evaluación de méritos de los inscritos y la clasificación respectiva”.*

*Las hojas de vida de los seleccionados serán remitidas al Grupo de Gestión de talento humano para continuar con el proceso de vinculación.*

En caso que el seleccionado que tenga el primer lugar no acepte la cátedra o cátedras o renuncie por algún motivo, se seleccionará al segundo del listado en estricto orden de mérito siempre y cuando su puntaje sea de 70 puntos o superior. Si el segundo en el listado no aceptare la postulación se seleccionara al tercero siempre y cuando su calificación sea de 70 puntos y, así, sucesivamente, en estricto orden de mérito,

**SEPTIMO:** El siguiente será el calendario para la realización de las principales etapas de esta convocatoria de selección por méritos:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	Diciembre 6 de 2016
Inscripción de aspirantes y entrega de documentos	Diciembre 7 al 25 de enero de 2017
Cierre de convocatoria	25 de enero de 2017
Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos	Del 26 al 30 de enero de 2017
Publicación de resultados de requisitos mínimos	31 de enero de 2017
Reclamaciones a la publicación de admitidos	1 y 2 de febrero de 2017
Publicación de los resultados de las reclamaciones	3 de febrero de 2017
Publicación lista definitiva de aspirante que cumplen requisitos mínimos	7 de febrero de 2017
Revisión por parte de los pares del ensayo y la guía de cátedra.	30 de enero al 7 de febrero de 2017
Fecha de sustentación de guía de cátedra	10 de febrero de 2017
Resultados de la sustentación y guías	13 de febrero de 2017
Reclamaciones de los resultados	14 y 15 de febrero de 2017
<b>Remisión de resultados Comité de Personal</b>	<b>17 de febrero de 2017</b>

**RESOLUCIÓN No DTV 6 – 678**  
( **05 DIC 2016** )

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS A DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER SELECCIONADOS, CLASIFICADOS E INCLUIDOS EN EL BANCO DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LA TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL

6) Tipos de evaluación  <b><u>SUSTENTACIÓN</u></b> 1) Capacidad de oratoria, unidad temática y organización de contenidos	Sustentación de la guía de cátedra de 1 a 35 puntos
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------

Para este proceso el Comité Curricular del Programa y/o el Consejo Académico Territorial designarán dos (2) docentes como jurados evaluadores, que se desempeñen en el área de conocimiento; en casos excepcionales la guía y las sustentaciones podrán realizarse con un (1) jurado.

Los jurados evaluadores designados presentarán en la respectiva acta la calificación de la Guía de Cátedra y de la sustentación verbal, calificaciones que serán promediadas para determinar la calificación definitiva de esta fase. Esta acta debidamente firmada será remitida al Comité Curricular del Programa, para consolidar los resultados finales y soportar el respectivo proceso de vinculación.

La calificación definitiva será expresada en unidades y décimas, la nota mínima aprobatoria es de 70 puntos sobre 100 puntos totales.

En caso de empate, será seleccionado quien presente mayor experiencia docente certificada.

El Consejo Académico Territorial procederá a elaborar el listado de elegibles en estricto orden de mérito, resultado que será publicado en la página web y en la cartelera de la Territorial Valle acorde con el cronograma previsto.

Los documentos de los seleccionados que hubieren obtenido 70 puntos o más se remitirán al Comité de Personal docente y el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la ESAP, cumpliendo con lo estipulado en el Estatuto de Personal Docente (acuerdo 009 del 2004) **PARÁGRAFO 2.-** *La vinculación de los Profesores se hará mediante Resolución, previo concepto favorable, clasificación y reconocimiento de puntaje de los comités de Personal Docente y de Asignación y Reconocimiento de Puntaje*

De este modo y de acuerdo al

RESOLUCIÓN No DTV 6 –

678

( 05 DIC 2016 )

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS A DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER SELECCIONADOS, CLASIFICADOS E INCLUIDOS EN EL BANCO DE DOCENTES HORA CATEDRA EN LA TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL

- Los términos del presente calendario de actividades son susceptibles de modificación por circunstancias de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las actividades previstas.

**OCTAVO:** La clasificación, remuneración y el régimen de prestaciones para los profesores hora cátedra seleccionada en esta convocatoria pública de méritos, se ceñirá a lo establecido en la Ley 30 de 1992, en el Decreto 1279 de 2002 y en el Acuerdo 009 del 26 de abril de 2004 las sentencias No. C-006 de 1996 y C-517 de 1999 y las demás que las complementen. En los demás aspectos la presente convocatoria, se ceñirá a lo establecido en el título II capítulo 7° del Acuerdo 009 del 26 de abril de 2004, de la ESAP.

**PARÁGRAFO.** La presente convocatoria no implica el otorgamiento de derechos o expectativas de derechos de naturaleza laboral a los seleccionados.

**NOVENO:** En caso de que no se presente ningún aspirante a la convocatoria, o en caso de que ninguno de los participantes obtenga el puntaje mínimo, se declarará desierta la presente convocatoria.

**DECIMO.** Esta convocatoria rige a partir del 6 de diciembre de 2016 y se publica en la cartelera de la Sede Territorial Valle del Cauca y / o en la página WEB de la Entidad.

La presidenta del Consejo Académico Territorial



**DIANA PATRICIA GRUESO ZUÑIGA**  
**DIRECTORA TERRITORIAL ( E )**

Reviso: Leonardo Medina – Asesor Jurídico  
Proyecto: Marlene Rojas – Coordinadora Académica



